



DECRETO N.º

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- Ley N.º 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N.º 002 del 24 de diciembre de 1993, y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Contrato de Arrendamiento por 05 Años Nicho en Cementerio General.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de Nicho Cementerio General, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. alcalde, pasa a formar parte integrante del presente Decreto:

Nombre Contribuyente	Rut.	Fecha	Patio	Nicho N°	Valor
Karen Elena Caamaño Aguayo	Ley 19.628	27.07.2026	16	726	\$716.490.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO

RICARDO TORO HERNANDEZ

ALCALDE (S)



MUNICIPIO CIUDADANO

JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Kimia DMS

 **firma.gob**